

REHAU Supplier Code of Conduct

Código de conducta para proveedores de REHAU

I. Preámbulo

Como empresa familiar orientada al valor, REHAU es consciente de su responsabilidad empresarial para con las personas, los grupos de población y el medio ambiente. Apoyamos la agenda global para el desarrollo sostenible. Nuestro comportamiento empresarial y nuestro desempeño en el ámbito del desarrollo sostenible están respaldados por nuestro Código de conducta para proveedores.

El abastecimiento responsable es un instrumento importante para promover valores y prácticas sostenibles a lo largo de toda la cadena de valor. Tenemos la intención de construir relaciones laborales y asociaciones sólidas, proactivas y a largo plazo con nuestros proveedores y alentar el comportamiento responsable a lo largo de nuestra cadena de suministro para obtener un valor a largo plazo. La sostenibilidad es un principio esencial de la gestión de proveedores en REHAU. Consideramos a nuestros proveedores un factor crítico en nuestro éxito.

II. Definición y ámbito de validez

Los proveedores son empresas o individuos que fabrican o comercializan bienes o brindan servicios; éstos son, en particular, los proveedores de todos los materiales y servicios, así como todos los contratistas, consultores, proveedores de servicios de subcontratación, distribuidores y otros socios comerciales.

Este Código de conducta para proveedores se aplica a todas las relaciones comerciales actuales y futuras entre el proveedor y las empresas del Grupo REHAU.

Esperamos que nuestros proveedores impongan requisitos similares en su propia cadena de suministro.

III. Código de conducta para proveedores de REHAU

Nuestro Código de conducta para proveedores establece estándares mínimos y expectativas de prestaciones ambientales, sociales y éticas para todos nuestros proveedores.

REHAU persigue una estrategia de "tolerancia cero" en relación a conductas comerciales poco éticas como la violación de los derechos humanos, la conducta comercial corrupta, los acuerdos de cártel y similares. REHAU concede gran importancia a la integridad en las transacciones comerciales y a las conductas ecológicamente responsables. REHAU espera que los proveedores y prestadores de servicios (en lo sucesivo denominados de modo general "proveedor") lleven a cabo sus actividades de acuerdo con normas y criterios de referencia comparables, tal y como se establece en el presente Código de conducta para proveedores. El proveedor se deberá guiar, entre otros, por los principios contenidos en las siguientes normas internacionales en la versión actual o en posibles reglamentos sucesivos.

- Los llamados "Diez Principios" en los que se basa el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Las Directrices de la OCDE para multinacionales del 25 de mayo de 2011.
- La guía de la OCDE de abril de 2016 sobre la diligencia debida para promover cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de áreas afectadas por conflictos bélicos y zonas de alto riesgo (Guía de la OCDE sobre minerales en conflicto), 3.ª edición de 2019.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948.
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Resolución 17/4 del 16 de junio de 2011).
- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, del 18 de junio de 1998.

REHAU Supplier Code of Conduct

Código de conducta para proveedores de REHAU

- Herramienta de orientación de la OIT y la OIE sobre el trabajo infantil destinada a las empresas, del 15 de diciembre de 2015.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 31 de octubre de 2003.
- La Declaración de Río de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 14 de junio de 1992.
- El acuerdo climático global de la Conferencia de Cambio Climático de París de la ONU (COP 21) de diciembre de 2015, que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016.

IV. Requisitos para los proveedores

IV.1 Cumplimiento normativo

El proveedor deberá cumplir, en sus actividades comerciales a nivel mundial, con las leyes aplicables que estén en vigor en ese momento. El proveedor asegurará el cumplimiento normativo adoptando las medidas adecuadas a los riesgos de su actividad y tamaño.

IV.2 Responsabilidad Social

- Exclusión del trabajo forzoso

Como proveedor de REHAU, en todos los países donde tenga actividad económica, usted se compromete a:

- renunciar al trabajo resultante del ejercicio de cualquier forma de coerción (prohibición del trabajo forzoso, en régimen de esclavitud u obligatorio);
- respetar el derecho de los trabajadores a poner fin a su relación laboral en un plazo razonable;
- abstenerse de tratar de modo inaceptable a los trabajadores, por ejemplo, mediante maltrato psicológico, acoso o trato sexual y personal

humillante;

- abstenerse de contratar o utilizar fuerzas de seguridad si con ello las personas son tratadas de manera inhumana o degradante o resultan heridas durante su despliegue o si se viola la libertad de asociación.

- Prohibición del trabajo infantil

Como proveedor de REHAU,

- No podrá emplear mano de obra infantil en ninguna fase de la producción. Es decir, deberá renunciar al empleo de niños menores de la edad mínima legal local para trabajar. Si la ley no especifica una edad mínima, no podrá emplear a niños menores de 15 años.
- En general, podrá emplear a personas menores de 18 años sólo en cumplimiento de los requisitos legales locales aplicables a estas personas y, en particular, en cumplimiento del artículo 3 del Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, de 17 de junio de 1999, sobre la prohibición y las medidas inmediatas para eliminar las peores formas de trabajo infantil. Deberá proteger los derechos de los jóvenes trabajadores. Dichas personas no serán empleadas en ningún trabajo perjudicial para la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Deberán respetarse las normas especiales de protección.

Si hubiera niños en el trabajo, deberá documentar las medidas a tomar para remediar la situación y permitir que los niños vayan a la escuela.

- Remuneración justa

Como proveedor de REHAU, deberá garantizar una remuneración justa dentro del marco de las leyes aplicables y los principios mencionados en el preámbulo.

REHAU Supplier Code of Conduct

Código de conducta para proveedores de REHAU

Ello incluye, entre otros:

- una compensación y remuneración conforme a la ley aplicable o los estándares mínimos de la industria para horas regulares de trabajo y horas extras, en función de qué importe sea mayor; La remuneración de las horas extraordinarias deberá en todo caso ser superior a la remuneración de la jornada ordinaria;
- si la remuneración no es suficiente para cubrir los costes de la vida ordinaria y generar un mínimo de reservas, está obligado a aumentar la remuneración en consecuencia;
- los empleados deberán recibir todos los beneficios legalmente requeridos. No se permiten las deducciones salariales como medidas punitivas;
- una información clara, detallada y periódica por escrito a los empleados sobre la composición de su salario.

▪ Horarios de trabajo justos

Como proveedor de REHAU, deberá garantizar unos horarios de trabajo justos dentro del marco de las leyes aplicables y los principios mencionados en el preámbulo.

Ello incluye, entre otros:

- El cumplimiento de la jornada laboral máxima establecida por ley o convenio colectivo.
- Las horas extraordinarias sólo están permitidas si se realizan de forma voluntaria y no exceden las 12 horas por semana, mientras que los empleados deberán tener al menos un día libre después de seis días hábiles consecutivos.
- El tiempo de trabajo semanal no deberá exceder regularmente de 48 horas.
- Concesión de días libres y días festivos, como

mínimo, dentro del ámbito de aplicación de las disposiciones legales.

▪ Libertad de asociación

Como proveedor de REHAU, usted respeta la prohibición de violar la libertad de asociación y, en particular dentro del marco de las leyes aplicables y los principios mencionados en el preámbulo, garantiza un ambiente de trabajo que permita a los empleados expresar sus preocupaciones sobre la relación laboral individualmente o colectivamente en el marco de la legislación aplicable para la representación colectiva y la afiliación sindical y sin temor a discriminación, en cualquiera de sus formas.

▪ Prohibición de discriminación

Como proveedor de REHAU, deberá abstenerse de todo comportamiento discriminatorio por motivos de raza, origen étnico, sexo y orientación sexual, religión, convicciones, ideología, discapacidad, edad, afiliación sindical, etc.

Deberá respetar la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada individuo.

▪ Protección de la salud, seguridad en el trabajo

Como proveedor de REHAU, usted asume la responsabilidad de:

- Tomar medidas organizativas y de otro tipo adecuadas, con motivo de la gestión de los riesgos para la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, que aseguren en todo caso el cumplimiento de la normativa legal aplicable en los lugares de trabajo en cuestión.
- Establecer y aplicar los sistemas de seguridad en

REHAU Supplier Code of Conduct

Código de conducta para proveedores de REHAU

el trabajo adecuados para tomar las medidas preventivas necesarias contra accidentes y daños a la salud que puedan producirse en relación con la actividad.

- Tomar las medidas apropiadas para prevenir el cansancio físico o mental excesivo
 - Asegurar que los trabajadores sean conscientes de los riesgos en el lugar de trabajo y que hayan recibido la información y la formación adecuada para prevenirlos.
 - Facilitar el acceso de los trabajadores a un suministro adecuado de agua potable y el acceso a instalaciones sanitarias limpias.
- Preservación de los medios de subsistencia naturales

Como proveedor de REHAU, no puede, violando los derechos legítimos, confiscar tierras, bosques o aguas cuyo uso asegura el sustento de las personas. Deberá abstenerse de realizar cambios dañinos en el suelo, contaminar el agua y el aire, realizar emisiones de ruido y consumir agua en exceso si esto daña la salud de las personas, deteriora significativamente la base natural para la producción de alimentos o impide que las personas accedan a agua potable e instalaciones sanitarias.

IV.3 Responsabilidad ecológica

Como proveedor de REHAU, lo ideal es que se comprometa a introducir o mantener un sistema de gestión medioambiental certificado de acuerdo con la norma ISO 14001 o un sistema comparable. Al menos en todas las fases del proceso de producción y de suministro se deberá garantizar una protección óptima del medio ambiente. Ello incluye:

- Tratamiento y derivación de aguas residuales industriales

Las aguas residuales de los procesos operativos, los procesos de fabricación y las instalaciones sanitarias deberán tipificarse, monitorizarse, controlarse y, si es necesario, tratarse antes de su derivación o eliminación. Además, se deberán introducir medidas para reducir la generación de aguas residuales.

- Tratamiento de las emisiones al aire

Las emisiones generales de los procesos operativos (emisiones atmosféricas y sonoras), así como las emisiones de gases de efecto invernadero, deberán tipificarse, monitorizarse de manera rutinaria, verificarse y, si es necesario, tratarse antes de su liberación. El proveedor también tiene la tarea de monitorizar sus sistemas de limpieza de gases de escape y deberá encontrar soluciones económicas para minimizar las emisiones. El proveedor deberá tomar continuamente medidas para medir y reducir sus emisiones de CO₂.

- Tratamiento de sustancias peligrosas, contaminantes y residuos

Los requisitos de cumplimiento normativo sobre materiales específicos tienen como objetivo garantizar la manipulación segura de los productos REHAU y sus sustancias. Como proveedor, está obligado a asumir las directrices, leyes y estándares actuales y a garantizar su pleno cumplimiento sin fisuras. El elemento central es el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de diciembre de 2006 (REACH). El proveedor tiene la obligación de no utilizar sustancias prohibidas o de prestar atención a las restricciones

REHAU Supplier Code of Conduct

Código de conducta para proveedores de REHAU

correspondientes y de señalarlas. No se podrán utilizar generalmente los productos y materias primas de origen y/o composición desconocidos, o materias primas de las que no se disponga de datos suficientes.

En particular, deberá tener en cuenta las prohibiciones y obligaciones en relación con el mercurio y los contaminantes orgánicos persistentes de conformidad con el Convenio de Minamata del 10 de octubre de 2013 y el Convenio de Estocolmo del 23 de mayo de 2001 sobre contaminantes orgánicos persistentes en la versión del reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 en sus últimas versiones.

Como proveedor de REHAU, deberá seguir un enfoque sistemático para identificar, administrar, reducir y desechar o reciclar de manera responsable los residuos sólidos. Se deberán observar las prohibiciones a la exportación de residuos peligrosos del Convenio de Basilea del 22 de marzo de 1989 en su versión actual. Se identificarán y manejarán los productos químicos u otros materiales que supongan un peligro si se liberan en el medio ambiente de manera que se garantice su manipulación, transporte, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación de forma segura.

- Reducción del consumo de materias primas y recursos naturales

Se deberá reducir o evitar el uso y consumo de recursos durante la producción y generación de residuos de todo tipo, incluidos el agua y la energía. Ello deberá tener lugar ya sea directamente en el punto de origen o mediante procesos y medidas o procedimientos en la empresa, mediante el uso de materiales alternativos, mediante el ahorro, mediante el reciclaje o con la ayuda de la

reutilización de materiales.

- Gestión del consumo / eficiencia energética

El consumo de energía deberá ser monitorizado y documentado. Deberán encontrarse soluciones económicas para mejorar la eficiencia energética y minimizar el consumo de energía.

- Abastecimiento responsable de materias primas, minerales conflictivos

El proveedor se compromete a hacer todo lo que esté a su alcance para no permitir el uso de los denominados minerales conflictivos y a utilizar únicamente materias primas cuya extracción, producción, transporte, comercialización, procesamiento y exportación no conlleven directa o indirectamente violaciones de los derechos humanos, salud y problemas de seguridad, contaminación ambiental o infracciones de cumplimiento normativo. Esto se aplica en particular a las materias primas como la tantalita-columbita (coltán, niobio, tántalo), casiterita (estaño), oro, wolframita (wolframio) de la República Democrática del Congo y sus estados vecinos, así como procedentes de áreas en conflicto y alto riesgo. Esto se basa en la Sección 1502 de la "Dodd-Frank Act" de los EE.UU. de 2010, el Reglamento (UE) 2017/821 de 17 de mayo de 2017 y obligaciones legales nacionales e internacionales comparables en las versiones actuales.

Además, el proveedor acepta no comprar ningún material procedente de fuentes ilegales. El proveedor debe proporcionar, previa solicitud, información sobre su cadena de suministro. Esto incluye información sobre el origen del material, por ejemplo, a través del "Proceso de Seguridad de Minerales Responsables" (RMAP, responsible minerals assurance process) de la RMI.

REHAU Supplier Code of Conduct

Código de conducta para proveedores de REHAU

IV.4 Ética de los negocios

▪ Corrupción

El proveedor cumplirá con las leyes, reglamentos y normas anticorrupción nacionales e internacionales aplicables.

Como proveedor de REHAU, deberá rechazar consecuentemente cualquier forma de soborno, aceptación u ofrecimiento ilegal de ventajas en sus actividades comerciales. Se asegurará de que ni usted ni sus empleados, organismos, socios comerciales o terceros, en su nombre o con su conocimiento o aquiescencia, concedan directa o indirectamente beneficios de cualquier tipo a funcionarios o empleados del Estado o de empresas u organizaciones estatales, con el fin de obtener una ventaja comercial o de influir en la decisión de los beneficiarios de la ventaja en sus respectivas funciones.

Como proveedor de REHAU, está comprometido a luchar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión, el soborno y la malversación de fondos.

El proveedor toma las medidas adecuadas en su empresa para asegurarse de que sus empleados y socios comerciales conozcan y cumplan las normas aplicables en relación con la corrupción.

Al interactuar con los empleados de REHAU, se abstiene de:

- Hacer obsequios que vayan más allá de los obsequios ocasionales habituales de bajo valor.
- Ofrecer invitaciones y hospitalidad que van más allá de lo habitual en los negocios.
- Invitaciones que incluyan gastos de viaje o alojamiento.
- Invitaciones recurrentes a eventos destinados exclusiva o predominantemente a fines de

entretenimiento.

- Invitaciones que incluyen a la pareja de la persona invitada.

▪ Libre competencia

Como proveedor de REHAU, en aras de la libre competencia, renuncia completamente a cualquier comportamiento contrario a la libre competencia como acuerdos de precios, división de segmentos de mercado, fijación de precios, etc.

Como proveedor de REHAU, tiene como objetivo una tolerancia cero con respecto a los acuerdos contrarios a la libre competencia y forma a sus empleados en consecuencia.

▪ Blanqueo de capitales

El proveedor respeta las leyes y reglamentos aplicables en materia de blanqueo de capitales.

▪ Otros

El proveedor revela posibles conflictos de intereses en relación con las actividades comerciales de REHAU sin que se le requiera expresamente.

Como proveedor de REHAU se preocupa por la protección de los secretos comerciales de REHAU y sus socios comerciales.

Como proveedor de REHAU también respeta los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Como proveedor de REHAU cumple con las normas aplicables de protección de datos.

REHAU Supplier Code of Conduct

Código de conducta para proveedores de REHAU

V. Implementación de los requisitos

V.1 Responsabilidad del proveedor

El proveedor lleva a cabo un análisis de riesgos periódico de sus actividades comerciales con el objetivo de reconocer y registrar los riesgos y de definir e implementar medidas preventivas adecuadas y apropiadas con responsabilidades claramente definidas. Esto se refiere tanto a su propia área de negocio como a las actividades de sus proveedores directos. El proveedor documenta el proceso de evaluación de riesgos. Si existe una sospecha de infracciones y para proteger las cadenas de suministro con mayores riesgos, el proveedor informará a REHAU de inmediato y, si es necesario, periódicamente sobre las infracciones y los riesgos identificados y las medidas tomadas.

V.2 Supervisión y control

REHAU ha establecido un sistema de gestión de relaciones con los proveedores (Supplier Relationship Management System) para garantizar que haya un proceso consistente de selección, evaluación, supervisión y administración de los proveedores de REHAU. Este sistema utiliza un enfoque basado en el riesgo para evaluar a los proveedores en relación con los requisitos del presente código de conducta. Con un enfoque basado en el riesgo, evaluamos a los nuevos proveedores antes de que REHAU establezca una relación comercial con ellos. Además, un número seleccionado de proveedores existentes son revisados y evaluados periódicamente. Para ello, REHAU utiliza, entre otras cosas, fuentes de información externas y los correspondientes proveedores de servicios. REHAU se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento de los requisitos especificados en este Código de conducta para proveedores mediante un cuestionario de autoevaluación y auditorías basadas

en riesgos en las instalaciones del proveedor. El proveedor acepta que REHAU puede llevar a cabo tales auditorías por sí mismo o bien a través de personas autorizadas en las instalaciones del proveedor durante el horario comercial normal después de un aviso con antelación razonable. Al hacerlo, REHAU observará los requisitos obligatorios de la ley de protección de datos y la protección de secretos.

V.3 Sanciones

Si se identifican casos de no conformidad, REHAU tiene derecho a exigir las medidas apropiadas en cada caso individual. La falta de implementación de las acciones correctivas puede acarrear la suspensión o terminación del contrato/relación comercial con el proveedor.

VI. Sistema de alertas

REHAU dispone de una línea directa de denuncia de irregularidades que cumple con los más altos estándares de protección y seguridad de datos (Whistleblower Hotline), que los empleados y terceros, como los empleados de los proveedores, pueden usar para informar sobre cualquier comportamiento poco ético o sobre actividades ilegales. REHAU no tolerará ningún tipo de represalia contra cualquier persona que plantee una sospecha de buena fe. Si comunica sus inquietudes y busca asesoramiento de buena fe, siempre contará con el apoyo de REHAU. El enlace correspondiente para acceder al sistema de denuncias está disponible en el sitio web de REHAU. Se solicita al proveedor que transmita información sobre este procedimiento de denuncias a sus empleados de manera adecuada.

REHAU Supplier Code of Conduct

Código de conducta para proveedores de REHAU

VII. Declaración de conformidad

El presente Código de conducta del proveedor entrará en vigor a partir de su aceptación por parte del proveedor y será válido mientras exista la relación comercial entre REHAU y el proveedor. Éste reemplaza el eventual Acuerdo de Sostenibilidad (Sustainability Agreement) celebrado con anterioridad o una versión anterior del Código de conducta para proveedores.

_____ [Lugar], a _____ [Fecha]

[Empresa, firma del proveedor]